



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE72416 Proc #: 3637261 Fecha: 23-04-2017  
Tercero: MULTICENTRO SCRASH  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc:  
AUTO

**AUTO No. 00625**

**POR EL CUAL SE ORDENA UNA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, el Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, en armonía con lo establecido en el Decreto 948 de 5 de junio de 1995, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, la Resolución 627 de 7 de abril de 2006, Resolución 6919 de 19 de octubre de 2010 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, el Decreto 01 de 02 de enero de 1984 Código Contencioso Administrativo en armonía con la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las facultades conferidas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente encontró mérito suficiente para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la Calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad, en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Que en el citado acto administrativo, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente resolvió en el artículo segundo: *"Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora BEATRIZ DONCEL DE MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101 en calidad de propietaria del establecimiento denominado MULTICENTRO SCRASH, o a su apoderado debidamente constituido, en la avenida calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad."*

Que la notificación del Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014, se surtió por aviso a la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el día 06 de enero de 2016, con constancia de ejecutoria del 7 de enero de 2016.



## AUTO No. 00625

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" en su artículo 19 señala: "**NOTIFICACIONES.** En las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo".

Que el Decreto 01 de 1984, en su artículo 308 indica: "...**RÉGIMEN DE TRANSICIÓN Y VIGENCIA.** El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

*Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.*

**Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior...** (Subrayas y negritas insertadas).

Que el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, dispone: "...**Deber y forma de notificación personal.** Las demás decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, o a su representante o apoderado.

*Si la actuación se inició por petición verbal, la notificación personal podrá hacerse de la misma manera.*

*Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, para hacer la notificación personal se le enviará por correo certificado una citación a la dirección que aquél haya anotado al intervenir por primera vez en la actuación, o en la nueva que figure en comunicación hecha especialmente para tal propósito. La constancia del envío se anexará al expediente. El envío se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto.*

Que el artículo 48 del Decreto 01 de 1984 dispone: "**Falta o irregularidad de las notificaciones.** Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha la notificación ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada, dándose por suficientemente enterada, convenga en ella o utilice en tiempo los recursos legales."

Que la fecha de la visita técnica realizada al establecimiento ubicado en la Calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad, de propiedad de la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101, fue el día 23 de agosto de 2011, por lo cual la norma procesal a aplicar para el presente procedimiento sancionatorio según lo estipulado en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2001 es el Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, toda vez que las actuaciones administrativas se llevaron a cabo en vigencia de dicha norma.

Que de acuerdo a lo anterior y en aras de salvaguardar el debido proceso que le asiste a la sociedad presuntamente infractora en el presente procedimiento sancionatorio

Página 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### **AUTO No. 00625**

ambiental, resulta necesario ordenar que se realice en debida forma la notificación del Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental y se toman otras determinaciones" de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y subsiguientes del Decreto 01 de 1984 a la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la Calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad, Así mismo, deberá informarse que contra el Auto anteriormente mencionado, no procede el recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, Decreto 01 de 02 de enero de 1984.

Que de conformidad con lo contemplado en los numerales 1° y 7° del artículo 1° de la Resolución 01037 del 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

*"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios. (...)*

*7. Expedir todos los actos administrativos necesarios para la comunicación y notificación de las decisiones administrativas de carácter sancionatorio que haya expedido."*

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Notificar el contenido del Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014 a la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la Calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014, no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El expediente SDA-08-2012-1899 estará a disposición de la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.263.101, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **MULTICENTRO SCRASH**, y/o quien haga sus veces, para su consulta y podrá solicitarlo en la oficina de atención al usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 29 del Decreto 01 de 1984.

Página 3 de 5

**AUTO No. 00625**

**ARTÍCULO CUARTO.** - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la Calle 22 sur No. 69 C - 50 de la localidad de Kennedy de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y s del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín Legal de la Entidad, en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido por el Artículo 49 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 23 días del mes de abril del 2017**



**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Expediente SDA-08-2012-1899

Elaboró:

DENNYS ALEXANDRA RUEDA ISAZA	C.C: 20701062	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20161174 DE 2016	FECHA EJECUCION:	26/01/2017
------------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/02/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

NELFY ASTRID BARRETO LOZADA	C.C: 53135005	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170283 DE 2017	FECHA EJECUCION:	26/01/2017
-----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 00625**

ALETHYA CAROLINA CUBEROS VESGA	C.C:	1073230381	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170026 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/02/2017
JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN	C.C:	79724443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170292 DE 2017	FECHA EJECUCION:	20/02/2017
<b>Aprobó:</b>								
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C:	79842782	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/02/2017
<b>Firmó:</b>								
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/04/2017

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

En Bogotá, D.C., hoy 19 SEP 2017 (19 ) del mes de Septiembre del año (2017), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

*Claudia Torres T*  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>DONCEL DE MORA BEATRIZ</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001251854
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 20631101
Último Año Renovado	2011
Fecha de Matrícula	20030304
Fecha de Cancelación	20160401
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1500000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	8130000.00
Empleados	1.00
Afiliado	No

#### Actividades Económicas

\* 4520 - Mantenimiento y reparación de vehiculos automotores

#### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 22 S NO. 69C-50
Teléfono Comercial	4460908
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 22 S NO. 69C-50
Teléfono Fiscal	4460908
Correo Electrónico	

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Notas: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE95073 Proc #: 3637261 Fecha: 24-05-2017  
Tercero: MULTICENTRO SCRASH  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:  
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

**Señora:**  
**BEATRIZ DONCEL DE MORA**  
CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY  
5642002- 4460908  
Ciudad.-

**Asunto:** Notificación Auto No. 00625 de 2017  
Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 3896 del 02/07/ 2014 BEATRIZ DONCEL DE MORA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 20631101 y domiciliado en la CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** Ruido  
**Expediente:** SDA-08-2012-1899  
**Proyectó:** CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

7753460

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 6 | PESO TOTAL (kg): 1

FECHA PREADMISIÓN: 30/05/2017 16:39:36

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

*Breyner Rivas*

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

Transporte y Movilización

FIRMA

*[Firma]*

FECHA DE ENTREGA:

30 MAY 2017

HORA DE ENTREGA:

Cartero Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Cada que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán REQUERIDOS y le Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$31.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$31.200



000000007753460

472

# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

7753460

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN7873110280	PLÁSTICOS CALIFORNIA	CL 3 A NO 98 B - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7873110300	LAURA PALOMA SANCHEZ	CARRERA 7 No. 95 - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7873110430	LAURA PALOMA SANCHEZ	CALLE 19 No. 3 A - 37	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7873110570	FLOR EMILIA VILLAMIL MENDES	CARRERA 81 No. 146 A - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7873110740	WILSON FERRERA DARDO	CARRERA 78 A No. 9 - 06 LOCAL 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20

Transporte y Movilización  
**30 MAY 2017**  
 Cartero Motorizado



RN767311065CO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN767311065CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 BEATRIZ DONCEL DE MORA  
 Dirección: CALLE 22 SUR No. 69 C -  
 50  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110831364  
 Fecha Pre-Admisión:  
 30/05/2017 16:38:32  
 No. Transporte de carga: 002708 del 20/05/2017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NITAC.C/T.: 899999081 Referencia: Notificación Auto No. 00625 de Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111478		RE Refusado NE No existe NR No reside NI No reclamado ND Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 NI N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallado Apertado Clausurado Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: BEATRIZ DONCEL DE MORA Dirección: CALLE 22 SUR No. 69 C - 50 Tel: Código Postal: 110831364 Código Operativo: 1111588 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel:		
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contenedor: <i>Lavadero de camaras</i> Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa		



1111478111568RN767311065CO

Principal Bogotá S.C. Calles 26 y 27 No. 55 Bogotá / línea 472 correo Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. atención: 01 800 4127485. No. Transporte de carga: 002708 del 20/05/2017. Este Manifiesto Express (EM) es el resultado de la información suministrada por el remitente. Para obtener más información consulte el sitio web de correo certificado nacional. No se permite el uso de este Manifiesto Express para el transporte de mercancías peligrosas.

**LUIS ROMERO**  
 C.C. 103358304  
 13 1 MAY 2017

1111  
 476  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A

cedula de ciudadanía o Nit No. 20631101 y domiciliado en la CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido  
 Expediente: SDA-08-2012-1899  
 Proyectó: CATHERINE SÉGURA SUAREZ





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2017EE151890 Proc 3796908 Fecha: 2017-08-09 16:01  
Tercero: 20631101 - BEATRIZ DONCEL DE MORA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señora:  
**BEATRIZ DONCEL DE MORA**  
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
**MULTICENTRO SCRASH**  
Dirección: Calle 22 S N° 69 C - 50  
Teléfono: 5642002- 4460908  
Ciudad.

**Referencia:** Citación para Notificación Auto No. 00625 de 2017  
Citación para Notificación Auto No. 03896 de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 03896 del 02-07-2014 **BEATRIZ DONCEL DE MORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20631101 y domiciliado en la Calle 22 S N° 69 C - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## **DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector: Ruido  
Expediente. SDA-08-2012-1899  
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ  
Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

472

# ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8187818

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 101 | PESO TOTAL (kg): 20

FECHA PREAMISIÓN: 10/08/2017 16:40:12

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA  
(CLIENTE)

*Catherine Jeyca*

NOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE  
(TRANSPORTISTA)

*Jose Rojas*

Transporte y Movilización

10 AGO 2017

Cartero Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE  
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio. Estos serán REQUERIDOS Y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.472.com.co](http://www.472.com.co)

## OBSERVACIONES



8999999999999187818

Sub total: \$527.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$527.500

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8187818

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Visor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN805411251CO	ANDREA ESPERANZA YATE CORDOBA	Avenida Calle 46 No. 18A-37	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411252CO	ANGELICA MARIA JARAMILLO RAMIREZ	Calle 1528 No. 111-08	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411279CO	ANGELICA MARIA JARAMILLO RAMIREZ	Diagonal 146 No. 152-28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411283CO	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ FLUJENE	Carrera 108A No. 142-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411296CO	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ FLUJENE	Carrera 133 No. 109B-06	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411305CO	CARLOS FERNANDO BETANCOURT LONDOÑO	Calle 83 No. 27A-4042	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411319CO	CAROLINA CASTRO PULIDO	Carrera 112A No. 78F-53	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411322CO	CARREFOUR	Avenida 9 No. 125-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411336CO	ANGIE KHATERINE GORDILLO	Calle 16 Sur No. 18A-21 Piso 1 y 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411348CO	AR CONSTRUCCIONES	Calle 113 No. 7-50 Piso 1B	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411353CO	BLANCA EMER HUERTAS	Calle 7 No. 92A-55 Casa 17B	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411387CO	CARLOS ARTURO RUIZ RUIZ	Calle 118 No. 82A-03	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411375CO	CARLOS AUGUSTO GARCIA CACEDO	Carrera 7 No. 13-35	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411384CO	AUGUSTO GARCIA	Carrera 7 No. 13-35	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411396CO	PLASTICOS CALIFORNIA LTDA	CALLE 3 A No. 88 B 86-51	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411407CO	JOSE ANTONIO CARDENAS LEON	AVENIDA CARRERA 72 No 86 C 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411415CO	INDUSTRIAS MEDICAS POLMEDICA S.A.S	Carrera 56 No. 73 - 34	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411436CO	INDUSTRIAS MEDICAS POLMEDICA S.A.S	Calle 75 A No. 27 B 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411441CO	JOSE ROBERTO BLANCO CACEDO	Avenida Caracas No. 1-05 Aj. 200 T 5	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411455CO	LUIS ANGEL RODRIGUEZ	Carrera 1 A Este No. 78 - 28 Sur de la Localidad de Uribe	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411468CO	CONSTRUCCIONES ARRECFE S.A.S	CR 7 No 115 - 60 OF 415 ZONA D CC SANTA BARBARA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411472CO	VIDRIOS ESPECIALES RUPRESTRE LTDA	CL 64 C NO 124 - 33 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411485CO	FREDDY PALOMINO GARZON	Carrera 78 F No. 00-01 Local 3 Localidad de Kenneby	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411490CO	JOSE FERNANDO SASTOQUE	CARRERA 15 No. 77 - 90 LOCAL 20A	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización  
10 ABO 2017  
Cartero Motorizado



RN805411415CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN805411415CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
 BEATRIZ DONCEL DE MORA

Dirección: Calle 22 S No 69 C-50

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110831364

Fecha Pre-Admisión:

10/08/2017 16:40:00

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/10/2006  
 Min. TIC. Res. Mandato Expres 000653 del 05/05/2010



Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2		NIT/C.C.T.: 2599999061	
Referencia: CIT AUTO 00625 DE 2017 CT		Teléfono: 3778891		Código Postal: 110231324	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111473	
Nombre/ Razón Social: BEATRIZ DONCEL DE MORA					
Dirección: Calle 22 S No 69 C-50					
Tel:		Código Postal: 110831364		Código Operativo: 1111500	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.			
Peso Físico(gra): 200		Dice Contener: 2		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del Cliente:		Distribuidor:	
Peso Facturado(gra): 200				P.C.:	
Valor Declarado: \$0				Destino de entrega:	
Valor Flete: \$5.200				1er dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0				2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$5.200					

RE Rebusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desaprobado	FM Fuerza Mayor
DI Diferido	

Firma del remitente y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel Hogar

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

P.C.:

Destino de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

1111  
 473  
 UAC.CENTRO  
 CENTROA



11114731111568RN805411415CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 85 A 56 Bogotá / línea 4-72 correo Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: 570 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2006/MIN. TIC. Res. Mandato Expres 000653 del 05 de mayo del 2010. El usuario debe expresar conformidad que ha consultado del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: correo: reclamos@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

14 AGO 2017

Ciudad.

Referencia: Citación para Notificación Auto No. 00625 de 2017  
 Citación para Notificación Auto No. 03896 de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 03896 del 02-07-2014 **BEATRIZ DONCEL DE MORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20631101 y domiciliado en la Calle 22 S N° 69 C - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO**  
**LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1899, se ha proferido el "Auto" No. 625 dado en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de abril de 2017, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA UNA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FIJACIÓN**

Para notificar al señor (a), **BEATRIZ DONCEL DE MORA**. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 04 SEP 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

*Claudia Torres T.*  
**NOTIFICADOR**  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**DESEFIJACIÓN**

Y se desfija hoy 18 SEP 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término legal.

*Claudia Torres T.*  
**NOTIFICADOR**  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

*Nota Resolución de suspensión de términos  
No 02232 de 2017 Radicado 2017EE171854*

126PM04-PR49-M-A3-V9.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2014EE109406 Proc #: 2783107 Fecha: 02-07-2014  
Tercero: MULTICENTRO SCRASH  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc:  
AUTO

**AUTO No. 03896**

**POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, Decreto Ley 2811 de 1974, Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 6919 de 2010, Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá, y en atención al memorando interno No. 2010IE33128 del 19 de noviembre de 2010, realizó visita técnica de inspección el día 23 de agosto de 2011, al establecimiento de comercio denominado **AUTOLAVADO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, con el fin de verificar los niveles de presión sonora generados por el mencionado establecimiento.

Que en consecuencia de la anterior visita técnica, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 02646 del 25 de marzo de 2012, en el cual concluyó lo siguiente:

"(...)

**3 VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN**

**3.1 Descripción del ambiente sonoro**

*El AUTOLAVADO SCRASH, se encuentra ubicado en un predio cuyo uso de suelo está clasificado como ZONA RESIDENCIAL de la UPZ 44 (AMERICAS), en un área de la actividad RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS. Esta rodeado por los costados de predios destinados a industria, comercio y vivienda. Por lo anterior, y en concordancia con lo establecidos en la tabla No 1) del Artículo 9 de la Resolución 627 de 2006 del M.A.V.D.T, para efectos de afectación por ruido se toma como sector más restrictivo por norma de uso del suelo, que para este caso es el uso residencial.*

*Funciona en el primer piso de una edificación de dos niveles. Durante la visita la emisión sonora proviene del funcionamiento de un compresor, las mancuernas de agua*



**AUTO No. 03896**

a presión ubicadas al interior de la edificación y una aspiradora, el ruido de fondo es producido por el flujo vehicular del sector. La vía donde funciona el lavadero se encuentra pavimentada, en buen estado, en el momento de la visita es transitada por un flujo medio de vehículos sobre la calle 22 sur. En el sector predominan las edificaciones de dos y tres pisos.

**Tabla No. 3.** Tipo de emisión de ruido

<b>Tipo de ruido generado</b>	Ruido de fondo	X	Generado por el flujo vehicular
	Ruido intermitente	X	Generado por el funcionamiento del compresor, las mangueras de agua a presión y la aspiradora
	Ruido continuo	X	Generado por la actividad general del lavadero

(...)

**6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**Tabla 6.** Zona emisora – parte exterior al predio de la fuente sonora – horario diurno

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE MEDICIÓN	DISTANCIA FUENTE DE EMISIÓN (m)	HORA DE REGISTRO		LECTURAS EQUIVALENTES dB(A)			Observaciones
		Inicio	Final	LeqAT	L <sub>Residual</sub>	Leqemisión	
Medición No. 1 Frente al lavadero Puerta principal	1.5	10:30	10:45	-----	63,3	-----	Registros tomados con la fuente de generación apagada
Medición No. 2 Frente al lavadero Puerta principal	1.5	10:45	10:55	70,4	-----	69,4	Registros tomados con la fuente de generación encendida (compresor, mangueras, aspiradoras)
Medición No. 3 Frente al lavadero Puerta principal	1.5	10:56	10:59	71,9	-----	71,2	Registros tomados con la fuente de generación encendida (aspiradora)

**AUTO No. 03896**

Medición No. 2 : Donde:  $Le_{qemisión} = 10 \log (10^{(LRAeq, 1h)/10} - 10^{(LRAeq, 1h, Residual) /10}) = 69,4$   
dB(A)

Medición No. 3 : Donde:  $Le_{qemisión} = 10 \log (10^{(LRAeq, 1h)/10} - 10^{(LRAeq, 1h, Residual) /10}) = 71,2$   
dB(A)

**Observaciones:**

- Se registraron únicamente 10 y 4 minutos de monitoreo por las condiciones de funcionamiento de la principal fuente generadora de ruido (compresor, mangueras, aspiradora) ya que se opera de manera intermitente y por corto tiempo y se registraron 15 minutos de monitoreo de ruido residual con la fuente de generación apagada.
- Se toma el valor de Nivel de Emisión  $Le_{qemisión} = 70,4$  dB (A) resultado del promedio logarítmico entre  $Le_{qemisión}$  de la medición 2 y 3, el cual es utilizado para comparar con la norma.

**7. Cálculo de la Unidad de Contaminación por Ruido (UCR)**

A continuación se clasifica el grado de significancia del aporte contaminante por ruido a través de las cuales se clasifican los usuarios empresariales, según la Resolución DAMA No. 832 del 24 de Abril de 2000, en donde se aplica la siguiente fórmula:

$$UCR = N - Leq (A)$$

Donde:

UCR = Unidades de contaminación por ruido.

N = Norma de nivel de presión sonora (Residencial-periodo diurno).

$Leq$  emisión = Dato medido en el nivel equivalente ponderado en A.

A estos resultados se le clasifica el grado de significancia del aporte contaminante como: Muy alto, Alto, Medio o bajo impacto, según la tabla No. 7:

**Tabla No. 7- Evaluación de la UCR**

VALOR DE LA UCR, HORARIO DIURNO Y NOCTURNO	GRADO DE SIGNIFICANCIA DEL APORTE CONTAMINANTE
> 3	BAJO
3 - 1.5	MEDIO
1.4 - 0	ALTO
< 0	MUY ALTO

Aplicando los resultados obtenidos del  $Le_{qemisión}$  y los valores de referencia consignados en la Tabla No.7, se tiene que:

FUENTE GENERADORA	N	$Leq$	UCR	APORTE CONTAMINANTE
AUTOLAVADO SCRASH	65	70,4	-5,4	MUY ALTO

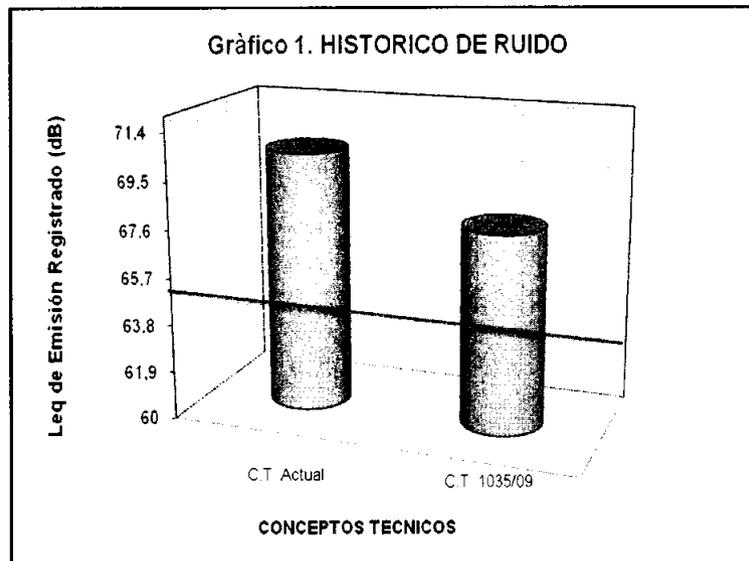
**AUTO No. 03896**

**7.1 Histórico de Ruido**

**Tabla 8. Comparación niveles de emisión registrados (dB)**

C.T	Fecha C.T.	Leq de emisión registrado (dB)
10358	02/06/2009	67,9
Actual		70,4

**Gráfico 1. Histórico de ruido**



Con base en el valor de emisión registrado de 67,9 dB en el concepto técnico No. 10358 del 2 de Junio de 2009 para el "AUTOLAVADO SCRASH" se puede establecer que el nivel de ruido con respecto al valor de emisión actual registrado de 70,4 dB aumento y continua incumpliendo con los niveles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 627 de 2006 para una zona de uso residencial en horario diurno.

**8. ANÁLISIS AMBIENTAL**

De acuerdo con la visita realizada el 23 de Agosto de 2011 y teniendo como soporte las mediciones de ruido, los registros fotográficos y el acta de visita técnica, se estableció que el lavadero funciona de domingo a domingo en horario diurno. La fuente de emisión durante la visita proviene del funcionamiento de una aspiradora, un compresor y las mangueras, las cuales funcionan de manera periódica. Opera con la puerta abierta y no posee medidas para mitigar el ruido. El ruido de fondo es el aportado por el flujo vehicular.

Con base en los resultados de las mediciones de ruido efectuadas, se determino que el lavadero denominado **AUTOLAVADO SCRASH**, Incumple los parámetros

### **AUTO No. 03896**

máximos de ruido permitidos por la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde se obtuvo un  $Leq_{emisión}$  de **70,4 dB (A)**, valor que supera los parámetros máximos establecidos en la norma, en horario diurno para un uso de suelo **RESIDENCIAL**.

## **9. CONCEPTO TÉCNICO**

### **9.1 Cumplimiento Normativo según uso del suelo del establecimiento y del predio receptor afectado.**

De acuerdo con los datos consignados en la tabla No. 6 de resultados obtenidos de la medición de presión sonora generados por el lavadero de carros ubicado en la **Calle 22 sur No. 69 C- 50**, realizada el 23 de Agosto de 2011, se obtuvo un  $Leq_{emisión} = 70,4$  dB (A), valor superior a los parámetros de emisión determinados en la Resolución 0627 del 07 de Abril 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Artículo 9, Tabla No.1, que estipula para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado**, que corresponde a la ubicación de "Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes", los valores máximos permisibles son de 65 dB(A) en el horario diurno y 55 dB (A) en el horario nocturno; por lo anterior se conceptuó que el generador de la emisión está **INCUMPLIENDO** con los niveles máximos permisibles aceptados por la norma, en el horario diurno para una zona de uso residencial.

## **10. CONCLUSIONES**

- Según los resultados de la evaluación sonora, los niveles de emisión de ruido generados por el "**AUTOLAVADO SCRASH**", **INCUMPLE** actualmente con los valores de referencia normativa, establecidos en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial "Artículo 9°. Estándares máximos permisibles de emisión de ruido. En la Tabla 1" para un **Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado**.
- El representante legal del lavadero AUTOLAVADO SCRASH hizo caso omiso a las observaciones efectuadas en el requerimiento No. 2009EE42752 del 28 de septiembre de 2009; por tanto el concepto técnico se remite al grupo de apoyo jurídico y normativo de esta Subdirección para que adelante las acciones a que haya lugar.
- **Clasificación del Grado de Aporte Contaminante de las Fuentes.** De acuerdo al cálculo de la UCR obtenido en el numeral 7.1, del lavadero "AUTOLAVADO SCRASH", tiene un grado de aporte contaminante por ruido de **Muy Alto** impacto, según lo establecido por la Resolución DAMA No. 832 del 2000.

(...)"

Que dentro del Concepto Técnico No. 02646 del 25 de marzo de 2012, se estableció que el establecimiento de comercio se denominaba "**AUTOLAVADO SCRASH**", ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, sin embargo, una vez consultado el Registro Único de Empresarial y Social Cámaras de Comercio, así como el certificado de existencia y representación legal, se pudo establecer que el establecimiento de comercio se encuentra registrado con el nombre **MULTICENTRO SCRASH**, registrado con la matrícula mercantil No. 0001251858 del 04 de marzo de 2003,

### **AUTO No. 03896**

ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, y es de propiedad de la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101. Como consecuencia de lo anterior, y para los efectos del proceso sancionatorio de carácter ambiental y los actos administrativos que se lleven con posterioridad, se utilizara este nombre comercial.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente, la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, le corresponde velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente según el mandato constitucional, los principios universales y el desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del ambiente, en función y al servicio del ser humano como supuesto fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente consiste en ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 02646 del 25 de marzo de 2012, las fuentes de emisión de ruido (un compresor, mangueras y una aspiradora), utilizadas en el establecimiento de comercio denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, incumplen presuntamente con la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, ya que presentaron un nivel de emisión de ruido de 70.4 en una zona residencial y en horario diurno, sobrepasando el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 del 07 de Abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo Noveno de la Resolución 627 de 2006, se establece que para un Sector B. Tranquilidad Ruido Moderado, subsector zona residencial el estándar máximo permitido de emisión de ruido en horario diurno es de 65 decibeles y en horario nocturno es de 55 decibeles.

Que así también se considera la existencia de un presunto incumplimiento del Artículo 45 del Decreto 948 de 1995, que prohíbe la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad y el Artículo 51 de la misma norma, toda vez que al parecer no se implementaron los mecanismos de control necesarios para garantizar que la emisión de ruido no perturbara la zona donde se encuentra el establecimiento.

Que según la consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio, se pudo establecer que el establecimiento comercial denominado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### **AUTO No. 03896**

**MULTICENTRO SCRASH**, registrado con la matrícula mercantil No. 0001251858 del 04 de marzo de 2003, es de propiedad de la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101.

Que por todo lo anterior, se considera que la propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101, presuntamente incumplió los Artículos 45 y 51 del Decreto 948 de 1995, y el Artículo 9 de la Resolución 627 de 2006.

Que la Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el plan local de recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras: "...Kennedy ..."

Que específicamente el inciso tercero del numeral 2 del artículo Cuarto de la Resolución 6919 de 2010, estableció que: "...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental...".

Que la Ley 1333 de 2009, estableció el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogando los Artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

Que la Ley 1333 de 2009, señala en su Artículo Tercero, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el Artículo Primero de la Ley 99 de 1993.

Que a su vez, el Artículo Quinto de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir que las fuentes de emisión de ruido del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de

**AUTO No. 03896**

Kennedy de esta ciudad, teniendo en cuenta que tuvo un Leq emisión de 70.4dB(A), por lo que sobrepasan los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, para una zona de uso residencial en el horario diurno, razón por la cual se considera que no se requiere de la indagación preliminar en comento, y en consecuencia se procederá de oficio a ordenar la correspondiente apertura de investigación ambiental.

Que en cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho dispone iniciar el procedimiento sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, Señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101, con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 22 de la norma citada, la Secretaría Distrital de Ambiente, máxima autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, podrá realizar las diligencias administrativas necesarias, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime conducentes y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el Artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

Que el párrafo segundo del Artículo Primero del Decreto 446 de 2010, dispuso: “...la *Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.*** (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que de otra parte, el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

**AUTO No. 03896**

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal c) del Artículo Primero de la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Director de Control Ambiental, entre otras, expedir los actos administrativos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental en contra de la Señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, ubicado en la calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO.-** En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del Artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.631.101, en calidad de propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, o a su apoderado debidamente constituido, en la avenida calle 22 sur No. 69 C – 50 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad.

**PARÁGRAFO.-** La propietaria del establecimiento denominado **MULTICENTRO SCRASH**, señora **BEATRIZ DONCEL DE MORA**, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento de comercio, o documento idóneo que lo acredite como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente acto administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo Ente de Control enunciado y su instructivo.

**AUTO No. 03896**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 Dado en Bogotá a los 02 días del mes de julio del 2017



**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**  
 En Bogotá, D.C., hoy **19** **SEP** 2017  
 del mes de **Septiembre** del año (2017) (19) del mes de  
 Presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.  
**Claudia Torres**  
 FUNCIONARIO / CONTRATISTA

**Haipha Thrcia Quiñones Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Expediente: SDA-08-2012-1899

<b>Elaboró:</b> Carol Eugenia Rojas Luna	C.C.: 1010168722	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	28/03/2014
<b>Revisó:</b> Luis Carlos Perez Angulo	C.C.: 16482155	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	6/05/2014
Sandra Milena Arenas Pardo	C.C.: 52823171	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	2/04/2014
<b>Aprobó:</b>					
Haipha Thrcia Quiñones Murcia	C.C.: 52033404	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	2/07/2014

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>DONCEL DE MORA BEATRIZ</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001251854
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 20631101
Último Año Renovado	2011
Fecha de Matrícula	20030304
Fecha de Cancelación	20160401
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1500000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	8130000.00
Empleados	1.00
Afiliado	No

### Actividades Económicas

\* 4520 - Mantenimiento y reparación de vehiculos automotores

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 22 S NO. 69C-50
Teléfono Comercial	4460908
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 22 S NO. 69C-50
Teléfono Fiscal	4460908
Correo Electrónico	

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE95073 Proc #: 3637261 Fecha: 24-05-2017  
Tercero: MULTICENTRO SCRASH  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:  
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

**Señora:**  
**BEATRIZ DONCEL DE MORA**  
CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY  
5642002- 4460908  
Ciudad.-

**Asunto:** Notificación Auto No. 00625 de 2017  
Auto No. 3896 del 02 de julio de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 3896 del 02/07/ 2014 BEATRIZ DONCEL DE MORA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 20631101 y domiciliado en la CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** Ruido  
**Expediente:** SDA-08-2012-1899  
**Proyecto:** CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

7753460

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 6 | PESO TOTAL (kg): 1

FECHA PREAMISIÓN: 30/05/2017 16:39:36

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

*Breyan Renteria*

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jose Rojas*

Transporte y Movilización

30 MAY 2017

Cartero Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los errores presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES

Sub total: \$31.200

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$31.200



472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

7753460

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN7673110260	PLÁSTICOS CALIFORNIA	CL 8 A NO 99 B - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7673110300	LAURA PALOMA BANCHEZ	CARRERA 7 No. 35 - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7673110430	LAURA PALOMA BANCHEZ	CALLE 19 No. 3 A - 37	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7673110570	FLORE EMLIA VILLAMIL MENESES	CARRERA 81 No. 148 A - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20
RN7673110740	WILSON FERRERA DARDO	CARRERA 78 A No. 9 - 06 LOCAL 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,20

Transporte y Movilización

30 MAY 2017

Cartero Motorizado



5.

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
 SECRETARIA DISTRITAL DE  
 AMBIENTE  
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
 PISO 2  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110231324  
 Envío: RN767311065CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 BEATRIZ DONCEL DE MORA  
 Dirección: CALLE 22 SUR No. 69 C -  
 50  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110831364  
 Fecha Pre-Admisión:  
 30/05/2017 16:39:32  
 Via Transporte: Lta de carga 0027/00 del 20/05/2018  
 M. N. P. B. - Modulo C. - FICOP 47 del 4/10/2018

Nombre/ Razón Social: UAC.CENTRO Dirección: [Redacted] 7753480 Fecha Pre-Admisión: 30/05/2017 16:39:32		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> D Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA FALTECIDO <input type="checkbox"/> AC APTARDO CLAUSURADO <input type="checkbox"/> FV FUERZA MEYOR	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NITC.CIT.E:699899001 Referencia: Notificación Auto No. 00825 de Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111478		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: [Redacted]			
Nombre/ Razón Social: BEATRIZ DONCEL DE MORA Dirección: CALLE 22 SUR No. 69 C - 50 Tel: Código Postal: 110831364 Código Operativo: 1111588 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: [Redacted]			
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: <i>Lavadero de camas</i> Observaciones del cliente:		13 1 MAY 2017 C.C. 103338304	
1111478111568RN767311065CO					

cedula de ciudadanía o Nit No. 20631101 y domiciliado en la CL 22 SUR NO 69 C - 50 LOCALIDAD DE KENNEDY.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido  
 Expediente: SDA-08-2012-1899  
 Proyectó: CATHERINE SÉGURA SUAREZ



<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> No Resida <input type="checkbox"/> Devoción Errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> No Redimido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Aparado Clausurado	Fecha 1: <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO Fecha 2: <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución: Observaciones:	Observaciones: Lavadora de COMES
-------------------------------------	--	---	--	--	---	--



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.  
Radicación: 2017EE151890 Proc: 3796908 Fecha: 2017-08-09 16:01  
Tercero: 20631101 - BEATRIZ DONCEL DE MORA  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

**Bogotá DC**

Señora:

**BEATRIZ DONCEL DE MORA**  
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
**MULTICENTRO SCRASH**  
Dirección: Calle 22 S N° 69 C - 50  
Teléfono: 5642002- 4460908  
Ciudad.

**Referencia:** Citación para Notificación Auto No. 00625 de 2017  
Citación para Notificación Auto No. 03896 de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 03896 del 02-07-2014 **BEATRIZ DONCEL DE MORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20631101 y domiciliado en la Calle 22 S N° 69 C - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Ruido  
Expediente. SDA-08-2012-1899  
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ  
Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8187818

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 101 | PESO TOTAL (kg): 20

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 10/08/2017 16:40:12

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: SDA-174-2016-Secretaria Distrital

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA  
(CLIENTE)

*Catherine Jeyu*

NOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA

FIRMA

*Catherine Jeyu*

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE  
(TRANSPORTISTA)

*Jorge Rojas*

Transporte y Movilización

10 AGO 2017

Cartero Motorizado

DATOS DE QUIEN RECIBE  
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-emisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

### OBSERVACIONES

Sub total: \$527.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$527.500



899999998187516

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 8187818

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN805411251CO	ANDREA ESPERANZA YATE CORDOBA	Avenida Calle 48 No. 18A-37	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411265CO	ANGELICA MARIA JARAMILLO RAMIREZ	Calle 1628 No. 111-08	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411279CO	ANGELICA MARIA JARAMILLO RAMIREZ	Digonal 148 No. 155-28	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411282CO	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ FLOJENE	Carrera 108A No. 142-02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411286CO	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ FLOJENE	Carrera 133 No. 109B-08	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411305CO	CARLOS FERNANDO BETANCOURT LONDRO	Calle 83 No. 27A-4042	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411319CO	CAROLINA CASTRO PULIDO	Carrera 112A No. 76F-83	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411322CO	CARREFOUR	Avenida 9 No. 125-30	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411336CO	ANGIE KHATERNE GORDILLO	Calle 16 Sur No. 18A-21 Piso 1 y 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411340CO	AR CONSTRUCCIONES	Calle 113 No. 7-80 Piso 18	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411353CO	BLANCA EMER HUERTAS	Calle 7 No. 92A-85 Casa 178	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411387CO	CARLOS ARTURO RUIZ RUIZ	Calle 118 No. 82A-03	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411375CO	CARLOS AUGUSTO GARCIA CACEDO	Carrera 7 No. 13-35	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411383CO	AUGUSTO GARCIA	Carrera 7 No. 13-35	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411396CO	PLASTICOS CALIFORNIA LTDA	CALLE 5 A No. 88 B BIS-51	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411407CO	JOSE ANTONIO CARDENAS LEON	AVENIDA CARRERA 72 No. 96 C 15	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411415CO	INDUSTRIAS MEDICAS POLMEDICA S.A.S	Carrera 55 No. 73 - 34	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411438CO	INDUSTRIAS MEDICAS POLMEDICA S.A.S	Calle 75 A No. 27 B 13	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411441CO	JOSE ROBERTO BLANCO CACEDO	Avenida Carrera No. 1-08 Ap. 208 T 5	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411455CO	LUIS ANGEL RODRIGUEZ	Carrera 1 A Este No. 78 - 28 Sur de la Localidad de Urdaneta	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411468CO	CONSTRUCCIONES ARRECHE S.A.S	CR 7 No 115-80 OF 415 ZONA D CC SANTA BARBARA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411472CO	VIDRIOS ESPECIALES RUFRESTE LTDA	CL 84 C NO 124 - 33 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411486CO	FREDDY PALOMINO GARZON	Carrera 78 F No. 00-01 Local 3 Localidad de Kenny	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN805411490CO	JOSE FERNANDO SASTOQUE	CARRERA 15 No. 77 - 90 LOCAL 204	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización

10 A60 2017

Cartero Motorizado



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

UAC.CENTRO  
8187618

10/08/2017 16:40:00

RN805411415CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 -  
PISO 2

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231324

Envío: RN805411415CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
BEATRIZ DONCEL DE MORA

Dirección: Calle 22 S No 69 C-50

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110831384

Fecha Pre-Admisión:

10/08/2017 16:40:00

Min. Transporte Lic. de carga 000280 del 20/05/2010  
Min. TIC. Res. Mandato Ejecutivo 00052 del 08/03/2008

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.CT.8899999001 Referencia: CIT AUTO 00625 DE 2017 CT Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causa/Procedimientos: RE Rebuscado ME No existe NS No recibe NR No reclamado DE Despedido DP Despedida C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallido AC Apertado FM Clausurado P Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: BEATRIZ DONCEL DE MORA Dirección: Calle 22 S No 69 C-50 Tel: Código Postal: 110831384 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111508		Firma/Nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hogar:	
Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: Z 750 Observaciones del cliente: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: p.c. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



11114731111568RN805411415CO

Postal: Bogotá D.C. Calle 22 S No 69 C-50 / No. 4-72 correo línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 378 422035 Min. Transporte Lic. de carga 000280 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC. Res. Mandato Ejecutivo 00052 del 08 de marzo del 2008  
 El usuario debe expresar conformidad que ha consultado el contenido que aparece publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar el envío del mail. Para obtener algún reclamo: central@corredor4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de datos: 4-72.com.co

1111 473  
UAC.CENTRO  
CENTRO

14 ABO 2017

Ciudad.

Referencia: Citación para Notificación Auto No. 00625 de 2017  
 Citación para Notificación Auto No. 03896 de 2014

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00625 del 23-04-2017 y Auto No. 03896 del 02-07-2014 **BEATRIZ DONCEL DE MORA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20631101 y domiciliado en la Calle 22 S N° 69 C - 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54 - 38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
 www.ambientebogota.gov.co  
 Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



**DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector: Ruido  
Expediente: SDA-08-2012-1899  
Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUAREZ  
Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

	Observaciones:	2 8-505	
	Centro de Distribución:	C.C.	
Nombre del distribuidor:	Luis...		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	
	Rechazado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contestado	
	Apertado	Apertado Censurado	
	Dirección Errata		
	No Reside		
	Fecha Mayor		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO**  
**LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**  
**HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2012-1899, se ha proferido el "Auto" No. 3896 dado en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de julio de 2014, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FIJACIÓN**

Para notificar al señor (a) **BEATRIZ DONCEL DE MORA**. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 04 SEP 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

*Claudia Torres*

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**DESEFIJACIÓN**

Y se desfija hoy 19 SEP 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término legal.

*Claudia Torres*

**NOTIFICADOR**

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V9.0

Nota Resolución de suspensión de término  
Rp 02236 de 2017 Radicado: 2017EE171864

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**